



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS-UNA
 Dirección Académica
 Departamento de Informática Académica
 Sede San Lorenzo
 ENTRADA N° 34
 FECHA: 05/10/16. HORA: 1:00
 Encargado M.E.

RESOLUCIÓN D. N° 1.794/2016.-

RESOLUCIÓN DEL DECANO Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ELECTORAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, DE FECHA 04 DE OCTUBRE DE 2016, POR LA CUAL SE CONVOCA A COMICIOS UNIVERSITARIOS DE LOS ESTAMENTOS DOCENTE, NO DOCENTE Y ESTUDIANTEL PARA LA ELECCIÓN DE CONSEJEROS TITULARES Y SUPLENTE PARA INTEGRAR EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN; MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTE PARA INTEGRAR EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE; CONSEJEROS TITULARES Y SUPLENTE PARA INTEGRAR EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO Y CONSEJEROS TITULARES Y SUPLENTE PARA INTEGRAR LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, por el art. 29° de la modificación del Estatuto de la UNA, sancionada y vigente desde el 24 de Agosto de 2016, se establece que el primero de los comicios, posterior a la aprobación de la modificación del Estatuto, será organizado por la Comisión Electoral, actualmente en funciones, y según los registros elaborados por dicha Comisión de los diferentes estamentos.

Que, la Comisión Electoral de la Facultad de Ciencias Médicas (UNA) fue establecida en el mes de Febrero de 2016 y está presidida por el Decano, Prof. Dr. Laurentino Barrios Monges, y, sus demás miembros, electos por el Consejo Directivo, que son, en representación de los Consejeros Docentes: los Profesores Dres. Víctor San Martín y Angélica Jiménez de Samudio, en representación de los Consejeros No Docentes: el Dr. Jorge Arias, y, en representación de los Consejeros Estudiantiles: Univ. Amalia Ríos, actuando como Secretaria, la Secretaria de la Facultad (art. 19°, Reglamento Electoral, Acta N° 8 (A.S. N° 8/13/04/2016), Resolución N° 0175-00-2016 del Consejo Superior Universitario "Por La Cual Se Ratifica el Reglamento Electoral para Elecciones en la Universidad Nacional de Asunción").

Que, dicha Comisión Electoral, a la fecha, ha concluido su tarea de inscripción de los ciudadanos universitarios en los tres estamentos del Registro Cívico Universitario, ha resuelto las impugnaciones promovidas en contra de algunas inscripciones durante la etapa de tachas y reclamos y, de conformidad a lo previsto en los arts. 17°, 18°, 19° y correlativos del Reglamento Electoral, elaboró el padrón de inscripciones válidas, remitiendo un ejemplar al Rectorado, en soporte y formato definido por éste, otro al Decanato para su exhibición en los tableros de aviso de la Facultad y, el tercero, dejando en poder de la misma.

Que, cumplidas y precluidas las etapas mencionadas precedentemente, corresponde que el Decano, en cuanto Presidente de la Comisión Electoral de la Facultad de Ciencias Médicas de la UNA, convoque y presida las elecciones universitarias para la elección de los Miembros Titulares y Suplentes del Consejo Directivo de la FCM UNA (art. 21°, Reglamento Electoral), a saber: **a)** Seis Consejeros Docentes Escalafonados Titulares y Seis Consejeros Docentes Escalafonados Suplentes; **b)** Tres Consejeros Graduados No Docentes Titulares y Tres Consejeros Graduados No Docentes Suplentes; y **c)** Tres Consejeros Estudiantiles Titulares y Tres Consejeros Estudiantiles Suplentes, a ser realizadas en el mes de Octubre del año en curso, de conformidad a lo dispuesto en los arts. 11° y 12° y 30° de la modificación del Estatuto de la UNA sancionadas el 24 de Agosto de 2016, y en concordancia con los arts. 20°, 31° y 32° del Reglamento Electoral.

Que, los miembros del Consejo Directivo, docentes y graduados, durarán en sus funciones tres años, y los estudiantes dos años, con excepción del Decano y Vice-Decano que son miembros natos mientras duran sus mandatos (art. 13, primera parte, Reglamento Electoral).

Que, para dar cumplimiento a lo consagrado en los arts. 30°, 34° y 39° del Reglamento Electoral, de realizar todas estas elecciones en un solo acto comicial, se deberá comunicar al Rectorado de la UNA la presente convocatoria a elecciones, a fin de que el Rector convoque a la elección de los representantes de la Facultad de Ciencias Médicas (UNA) en la Asamblea Universitaria y en el Consejo Superior Universitario, en el

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESOLUCIÓN D. N° 1794/2016

Pág. 2/4

Que, por el art. 3° del Estatuto modificado 2016, se establece que los comicios de cada Facultad, previstos en estos estatutos, a excepción del presente por disposición del art. 29°, Estatuto 2016, serán organizados por un Tribunal Electoral Independiente compuesto por un representante de cada estamento, electos en los comicios respectivos de conformidad a la modificación estatutaria 2016, y dos docentes escalafonados, Titulares, Adjuntos o Asistentes, designados por el Consejo Directivo de cada Facultad. En ningún caso los miembros del Tribunal Electoral Independiente podrán ocupar otros cargos electivos en la Universidad Nacional de Asunción.

Que, consecuentemente, se debe incluir en la convocatoria las elecciones de un (1) miembro titular y un (1) miembro suplente del Tribunal Electoral Independiente por cada estamento.

Que, los dictámenes favorables elaborados conjuntamente por la Dirección de Leyes y Reglamentos N° 144/2016 y de la Asesoría Jurídica del Decanato N° 193/2016, del 1 de Setiembre de 2.016.

Que, el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, a través de la Resolución N° 2.260/2016 del 30 de setiembre de 2016 ha convocado a comicios de docentes, graduados y estudiantes de una de las Facultades, resolviendo en su artículo 2° de la misma resolución que los comicios se realizarán en la Sede de cada una de las facultades, los días y en el horario establecidos por las Comisiones Electorales de las mismas; así mismo en cuyo artículo 3° del mencionado cuerpo legal, se encomienda a las facultades la publicación de la presente Convocatoria en dos diarios de gran circulación de la Ciudad de Asunción, durante tres días consecutivos.

Las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

**ELDECANO Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ELECTORAL
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
en uso de sus atribuciones legales;**

RESUELVE:

Art.1° CONVOCAR a comicios para la elección de Miembros Titulares y Suplentes del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción por el estamento Docente, para elegir seis (6) Consejeros Docentes Titulares y seis (6) Consejeros Docentes Suplentes, para el período 2016-2019, el día **MARTES 11 DE OCTUBRE DE 2016, de 07:00 a 12:00 horas** en la Cátedra de Gineco Obstétrica de la FCM – Sede San Lorenzo.

Art.2° CONVOCAR a comicios para la elección de Miembros Titulares y Suplentes del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, por el estamento de Graduado No Docente, para elegir tres (3) Consejeros Graduados No Docentes Titulares y tres (3) Consejeros Graduados No Docentes Suplentes, para el período 2016-2019, el día **MARTES 11 DE OCTUBRE DE 2016, de 07:00 a 12:00 horas** en los Salones Multiuso del 5to. Hospital de Clínicas, Campus de la UNA, Ciudad de San Lorenzo.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESOLUCIÓN D. N° 1794/2016

Pág. 3/4

- Art. 3° **CONVOCAR** a comicios para la elección de Miembros Titulares y Suplentes del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, por el estamento Estudiantil, para elegir tres (3) Consejeros Estudiantiles Titulares y tres (3) Consejeros Estudiantiles Suplentes, periodo 2016-2018, el día **MARTES 11 DE OCTUBRE, de 07:00 a 12:00 horas** en la Secretaría General – Decanato Sede Sajonia y Sede de la Facultad de Santa Rosa del Aguaray.-----
- Art. 4° **CONVOCAR** a comicios para la elección de un (1) Miembro Titular y un (1) Miembro Suplente, del Tribunal Electoral Independiente, por el estamento Docente, periodo 2016- 2019, el día **MARTES 11 DE OCTUBRE DE 2016, de 07:00 a 12:00 horas**, Cátedra de Gineco Obstétrica de la FCM – Sede San Lorenzo.-----
- Art. 5° **CONVOCAR** a comicios para la elección de un (1) Miembro Titular y un (1) Miembro Suplente, del Tribunal Electoral Independiente, por el estamento Egresado No Docente, periodo 2016- 2019, el día **MARTES 11 DE OCTUBRE DE 2016, de 07:00 a 12:00 horas**, en los Salones Multiuso del 5to. Hospital de Clínicas, Campus de la UNA, Ciudad de San Lorenzo.-----
- Art. 6° **CONVOCAR** a comicios para la elección de un (1) Miembro Titular y un (1) Miembro Suplente, del Tribunal Electoral Independiente, por el estamento Estudiantil, periodo 2016- 2018, el día **MARTES 11 DE OCTUBRE DE 2016, de 07:00 a 12:00 horas**, en la Secretaría General – Decanato Sede Sajonia y Sede de la Facultad de Santa Rosa del Aguaray.-----
- Art. 7° **CONVOCAR** a comicios para la elección de Miembros Titulares y Suplentes del Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional de Asunción por el estamento Docente, para elegir un (1) Consejero Docente Titular y un (1) Consejero Docente Suplente, para el período 2016-2019, el día **MARTES 11 DE OCTUBRE DE 2016, de 07:00 a 12:00 horas** en la Cátedra de Gineco Obstétrica de la FCM – Sede San Lorenzo.-----
- Art.8° **CONVOCAR** a comicios para la elección de Miembros Titulares y Suplentes del Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional de Asunción, por el estamento de Graduado No Docente, para elegir un (1) Consejero Graduado No Docente Titular y un (1) Consejero Graduado No Docente Suplente, para el período 2016-2019, el día **MARTES 11 DE OCTUBRE DE 2016, de 07:00 a 12:00 horas** en los Salones Multiuso del 5to. Hospital de Clínicas, Campus de la UNA, Ciudad de San Lorenzo.-----
- Art. 9° **CONVOCAR** a comicios para la elección de Miembros Titulares y Suplentes del Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional de Asunción, por el estamento Estudiantil, para elegir un (1) Consejero Estudiantil Titular y un (1) Consejero Estudiantil Suplente, periodo 2016-2018, el día **MARTES 11 DE OCTUBRE, de 07:00 a 12:00 horas** en la Secretaría General – Decanato Sede Sajonia y Sede de la Facultad de Santa Rosa del Aguaray.-----
- Art. 10° **CONVOCAR** a comicios para la elección de Miembros Titulares y Suplentes de la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional de Asunción, por el estamento Docente, para elegir dos (2) Consejeros Docentes Titulares y dos (2) Consejeros Estudiantiles Suplentes, periodo 2016-2019, el día **MARTES 11 DE OCTUBRE, de 07:00 a 12:00 horas** en la Cátedra de Gineco Obstétrica de la FCM – Sede San Lorenzo.-----





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESOLUCIÓN D. N° 1794/2016

Pàg. 4/4

Art.11° **CONVOCAR** a comicios para la elección de Miembros Titulares y Suplentes de la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional de Asunción, por el estamento de Graduado No Docente, para elegir un (1) Consejero Graduado No Docente Titular y un (1) Consejero Graduado No Docente Suplente, para el periodo 2016-2019, el día **MARTES 11 DE OCTUBRE DE 2016, de 07:00 a 12:00 horas** en los Salones Multiuso del 5to. Hospital de Clínicas, Campus de la UNA, Ciudad de San Lorenzo.-----

Art. 12° **CONVOCAR** a comicios para la elección de Miembros Titulares y Suplentes de la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional de Asunción, por el estamento Estudiantil, para elegir un (1) Consejero Estudiantil Titular y un (1) Consejero Estudiantil Suplente, periodo 2016-2018, el día **MARTES 11 DE OCTUBRE, de 07:00 a 12:00 horas** en la Secretaría General – Decanato Sede Sajonia y Sede de la Facultad de Santa Rosa del Aguaray.-----

Art. 13° **EXHIBIR** esta convocatoria en los tableros de avisos de la Facultad de Ciencias Médicas de la UNA.----

Art. 14° **ENCOMENDAR** a la Administración de la FCM la publicación en dos diarios de gran circulación de la Ciudad de Asunción durante **tres (3) días consecutivos, a partir del 05 de octubre de 2016**, de la convocatoria a comicios universitarios.-----

Art.15° **ESTABLECER** como **fecha tope** para la presentación de la nómina para integrar las mesas receptoras de votos **hasta las 13:00 horas del día jueves 06 de octubre de 2016**, en Mesa de Entrada de la Secretaría de la Facultad sede San Lorenzo y Sajonia, respectivamente.-----

Art.16° **COMUNICAR**, cumplir y archivar.-----

Lic. **RAQUEL GIL MARTINEZ**
Secretaria de la Facultad
Secretaria de la Comisión Electoral



Prof. Dr. **LAURENTINO BARRIOS MONGES**
Decano
Presidente de la Comisión Electoral